



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1256 DE 2021

()

“Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 14 de julio de 2021, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº TARJETA PROFESIONAL
1	ANDREA CAROLINA	SOLER PATIÑO	52.898.556	52898556-4615
2	NATALIA	MEJÍA LÓPEZ	42.148.600	42148600-4616
3	GUSTAVO ADOLFO	RINCÓN ÁLVAREZ	1.014.195.396	1014195396-4617
4	MARÍA DE LOS ÁNGELES	BARRIOS GARCÍA	1.102.811.291	1102811291-4618

Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

5	JOSÉ BERARDO	GARCÍA BOLAÑOS	1.107.068.538	1107068538-4619
6	CRISTINA	ROA CONCHA	52.866.867	52866867-4620
7	CLAUDIA LUCÍA	MANOSALVA CELY	24.050.122	24050122-4621
8	NATHALY PAOLA	GODOY GONZÁLEZ	1.026.276.324	1026276324-4622
9	HÉCTOR RAÚL	ARANGO OCAMPO	1.118.293.862	1118293862-4623
10	MARÍA ALEJANDRA	PARRA MAZUERA	1.113.651.875	1113651875-4624
11	ANGIE PAOLA	MORENO ARTEAGA	1.010.217.767	1010217767-4625
12	DANIEL ALEJANDRO	REYES TIUZO	1.057.584.942	1057584942-4626
13	STEPFANY	RIOS ALLÍN	1.016.088.983	1016088983-4627
14	JUAN SEBASTIÁN	PÉREZ HERNÁNDEZ	1.098.689.415	1098689415-4628
15	ANDREA CAROLINA	PLATA QUIROGA	1.020.781.381	1020781381-4629
16	THOMAS	AGUDELO LONDOÑO	1.017.184.221	1017184221-4630
17	CAMILO ANDRÉS	MÉNDEZ RODRÍGUEZ	94.536.398	94536398-4631
18	EDWIN	CASTAÑO MOYA	1.144.058.190	1144058190-4632
19	MARÍA	CASTRO MOLINA	1.107.104.733	1107104733-4633
20	MERELYN YADITH	JULIO YEPES	1.102.887.809	1102887809-4634
21	LAURA LUCIA	VILLARREAL PINZÓN	1.098.795.115	1098795115-4635
22	MARÍA CLARA	LINERO ARÉVALO	1.098.763.067	1098763067-4636
23	LUISA FAISULLY	BACCA VANEGAS	1.121.932.367	1121932367-4637

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 de julio de 2021.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO MARIO ESPINEL CORREAL**

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía